



**DECRETO:** En la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena a veintisiete de diciembre de dos mil seis.

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, el 19 e julio de 2005 se adoptó acuerdo aprobando definitivamente el proyecto de reparcelación de la U.A. nº2 del Plan Parcial Los Belones, presentado por la Junta de Compensación.

Con fecha 19 de diciembre de 2006, ha tenido entrada en el Registro General de Ayuntamiento escrito presentado por D. Ginés Navarro Navarro, actuando como Presidente de la Junta de Compensación, acompañando de acuerdo de la Asamblea General en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2006, en virtud del cual se procede a la subsanación de errores materiales en la descripción de las fincas resultando del proyecto y se realiza nueva delimitación de las resultantes.

De acuerdo a lo establecido en le art. 105. 2º de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo común y en virtud de las competencias que tengo atribuidas, conforme al art. 12-7º de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 de septiembre de 2005 (BORM 27, septiembre 2005), por la presente RESUELVO:

Aprobar corrección de errores de proyecto de reparcelación aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de julio de 2005, según acuerdo de Asamblea de La Junta de Compensación de la Unidad de Actuación nº2 del Plan Parcial Los Belones de 19 de diciembre de 2006.

Lo mandó el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo, ante mí el Secretario General, que doy fe.

*(Handwritten signatures in blue ink)*